



Factura: 003-002-000029205



20181001003P01759



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001003P01759						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2018, (9:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003167648	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCOCER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004700579	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1675.00						

  
 NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

**ESPACIO  
EN BLANCO**



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

2018	10	01	03	P01759
------	----	----	----	--------



**ESCRITURA DE:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA

ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA.

**QUE OTORGA:** EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA

**A FAVOR DE:** KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA

**CUANTIA:** USDS\$1.875,00

**DI 2**

**COPIAS**

**FACTURA N° 000029205**

**L.S.**

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **Viernes quince (15) de Junio del año dos mil dieciocho**, ante mí, Abogado Leonardo Suárez Serrano, Notario Público Tercero del cantón Ibarra, con plena libertad, capacidad y conocimiento, comparecen a la celebración de la presente escritura pública las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor Edwin Fernando Landeta Espinoza, soltero, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor Kevin Francisco Alcocer Espinoza, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación: Empleado público; y, estudiante, respectivamente; domiciliados en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, y que se encuentran ocasionalmente y de tránsito por esta ciudad de Ibarra, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente certificadas por mí se adjuntan a la presente como documento habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni seducción; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA., de acuerdo a las



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE el señor Edwin Fernando Landeta Espinoza, soltero, por sus propios derechos; y, por otra, en calidad de CESIONARIO el señor Kevin Francisco Alcocer Espinoza, soltero, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el nueve de Noviembre del dos mil nueve, ante el señor Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el uno de Diciembre del dos mil nueve.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA., celebrada con carácter de universal el trece de Junio del dos mil dieciocho, con el voto unánime de la totalidad del capital social presente, autorizó al socio EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, la cesión, de la totalidad de sus participaciones, esto es un mil ochocientos setenta y cinco participaciones, a favor del señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos el señor EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, cede las un mil ochocientos setenta y cinco participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALRISEG CIA. LTDA., a favor del señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA.- La presente cesión de participaciones se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO:** El precio total de la presente cesión de participaciones es de un mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, al contado, suma que la CEDENTE declara tenerla recibida del CESIONARIO en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA: ACEPTACION, INSCRIPCION Y MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente; así como a solicitar que de la presente Escritura de Cesión de Participaciones se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de la presente escritura pública ya



**AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO**  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



que no contravienen disposición legal alguna.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública".- (Firmado) Doctor Lenín Esteban Armijos Játiva, portador de la matrícula profesional número 17-2009-1090 del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Edwin Fernando Landeta Espinoza

c.c. 1003167648

**DIRECCIÓN:** Ciudadela Imbaya, Luis Chávez y Juan de Albarracín

**TELÉFONO:** 062928501

f) Sr. Kevin Francisco Alcocer Espinoza

c.c. 1004700579

**DIRECCIÓN:** Ciudadela Imbaya, Luis Chávez y Juan de Albarracín

**TELÉFONO:** 062928501

Ab. Leonardo Suárez Serrano  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE No. 100316764-8

CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
LANDETA ESPINOZA  
EDWIN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
IMBABURA  
OTAYALO  
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION

PROFESION / OCUPACION

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

13333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LANDETA FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESPINOZA ELENA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISION

OTAYALO

2015-03-25

FECHA DE EXPIRACION

2025-03-25

*[Signature]*

DIRECCION GENERAL

*[Signature]*

BOLETA DE CIUDADANO

00051790

CERTIFICADO DE VOTACION

018

018 - 155

1003167648

LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA  
PROVINCIA  
OTAYALO  
CANTON  
JORDAN  
PARROQUIA

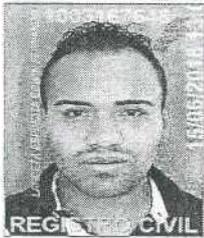
CIRCUNSCRIPCION  
ZONA 1



CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS...  
Ibarra, a 15 JUN 2018  
Ab. Leonardo Suárez Serrano  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003167648

Nombres del ciudadano: LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDETA FERNANDO

Nombres de la madre: ESPINOZA ELENA EDITH

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 180-129-87195



180-129-87195

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER EN CIENCIAS V2338V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO ALCOGER DIAZ JOSE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN IBARRA 2017-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-08-17




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ALCOGER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA

IBARRA

SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 100470057-9




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTADO DE PARTICIPACIÓN DEL SUJETO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

ESTADO DE PARTICIPACIÓN DEL SUJETO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2016

001 JUNTA No. 001 - 208 Cedula: 1004700579

ALCOGER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA

OTAVALO CANTÓN

JORDAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1




CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....

Ibarra, a 15 JUN 2018

Ab. Leonardo Suárez Serrano  
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1004700579

Nombres del ciudadano: ALCOCER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALCOCER DIAZ JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: ESPINOZA PINTO ELENA EDITH

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 189-129-88534

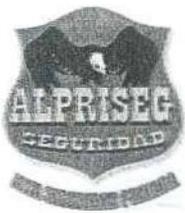


189-129-88534

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG



**SEGURIDAD INTEGRAL, CON MONITOREO ELECTRÓNICO Y FRECUENCIA DE RADIO DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL**

Vigilancia armada y uniformada, investigación privada, protección a personas importantes, transporte y custodia de valores

**BAJO DIRECTO CONTROL DE LA AUTORIDAD PÚBLICA / Servicio privado de transporte ejecutivo**

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela Nuevo Hogar, Calle Pablo Anibal Vela, 122 de esta ciudad de Ibarra, se reúnen los socios NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS, EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA, KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA Y CRUZKY TATIANA PABON SAMPEDRO; preside esta junta la señora Elena Edith Espinoza Pinto, en su calidad de Presidente de la Compañía, actúa como secretario la Gerente General Abg. Cruzky Tatiana Pabón Sampedro.- Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como punto único conferir la correspondiente autorización al socio EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía.- La señora Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día que es otorgar la correspondiente autorización al socio EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA para que pueda transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, esto es mil ochocientas setenta y cinco participaciones a su hermano y socio de la Compañía señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA; en este momento toma la palabra el socio NELSON IVAN VALENCIA CEVALLOS, manifestando que es necesario que se dé la respectiva autorización al socio EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA para que pueda transferir la totalidad de sus participaciones, ya que ese es el deseo del referido socio, indicando además que la transferencia se lo hará a una persona conocida, honorable y socio de la empresa, esto es al señor KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA y toda vez que es conveniente a sus intereses no habría razón para no conferir la respectiva autorización. Luego de la debida deliberación del asunto, con el voto unánime de todos los socios presentes, la Junta General de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA para que transfiera la totalidad de sus participaciones que posee en la Empresa, esto es mil ochocientas setenta y cinco participaciones. Por haberse resuelto el único punto acordado la señora Presidente Elena Edith Espinoza Pinto declara un receso para redactar el acta; siendo las 11h30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

Sra. Elena Edith Espinoza Pinto  
**PRESIDENTE**

Abg. Cruzky Tatiana Pabón Sampedro  
**GERENTE GENERAL**

Oficina Matriz - Ibarra: Nuevo Hogar, El Empedrado, calle Pablo Anibal Vela 1-22 y Piedad Gómez Jurado. Telf.: 2611 583 Cel.: 099 146 9168

Sucursal Quito: Av. América N34-461 y Francisco Hernández de Girón Telf.: 023 318 933 Cel.: 099 815 6153

Sucursal Riobamba: Manuel Rendón y Luis de Rivera - Sector San José de Tapi. Telf.: 032 940 290 Cel.: 098 453 6859

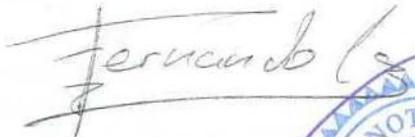
Sucursal Cuenca: Av. González Suárez y Paseo de Los Cañaris - calle La Canela L206. Telf.: 072 868 254 Cel.: 099 877 7175

Sucursal Ambato: Av. Julio Jaramillo y Segunda Granja Cel.: 095 886 5817

Sucursal Guayaquil: Ciudadela Guayaquanes Mz 25, Villa 7 Cel.: 098 453 5700

Agencias: Manta, Puyo, Coca, Tulcán, Latacunga, Salcedo, El Quinche, Yuruqui, Cayambe. Email: alpriseq@hotmail.com

  
Nelson Iván Valencia Cevallos  
**SOCIO**

  
Edwin Fernando Landeta Espinoza  
**SOCIO**



  
Kevin Francisco Alcocer Espinoza  
**SOCIO**

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA. QUE OTORGA: EDWIN FERNANDO LANDETA ESPINOZA A FAVOR DE: KEVIN FRANCISCO ALCOCER ESPINOZA.- Firmada y sellada en Ibarra, a quince de Junio del dos mil dieciocho.-



  
Ab. Leonardo Suárez Serrano  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA**



Factura: 001-002-000025989



20181001005O00337

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001005O00337

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2018, (12:18)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7226 - NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

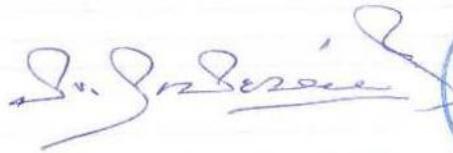
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LANDETA ESPINOZA EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003167648
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALCOGER ESPINOZA KEVIN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1004700579

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MATRIZ, PRIMERA Y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181001003P01759 - NOTARIA TERCERA

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA



**RAZON:** En esta fecha se procede a marginar la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Alta Seguridad Privada ALPRISEG CIA. LTDA., con la cesión de Partición o Acción que precede. Tomando nota de este particular al margen de la matriz y en cada una de las copias certificadas que me presentan. Ibarra, diecinueve de junio del año dos mil dieciocho.



DR. ARTURO TERAN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	2158
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/06/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	38
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

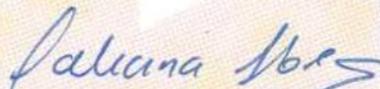
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA /IBARRA /15/06/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	IBARRA

**3. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** IBARRA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018



**ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR**



